

## LA ADMINISTRACIÓN ASUME LA INTRODUCCIÓN DEL FACTOR PELIGROSIDAD-PENOSIDAD EN PROTECCIÓN DE MENORES

En la reunión de la Mesa Sectorial celebrada hoy, SAF **volvió a exigir** a la Consejería de Inclusión Social y a la Dirección General de RRHH y Función Pública el reconocimiento del **factor de peligrosidad/penosidad** para el personal de los servicios de **protección de menores**, especialmente para quienes realizan intervenciones directas en situaciones de alto riesgo.

La Dirección General ha reconocido explícitamente que:

- Existen **funciones de riesgo** en los servicios de protección de menores.
- La valoración de la peligrosidad **no se ha incorporado hasta ahora** en los complementos específicos de estos puestos.
- Incluir este factor **ha requerido de una revisión técnica y jurídica de la RPT**, ya que afecta al sistema retributivo.

La Dirección General **asume la efectiva inclusión de la peligrosidad, están finalizando la revisión técnica de los puestos para su inmediata remisión a la Consejería de Inclusión Social para que se pueda proceder a la inmediata convocatoria de Mesa Técnica para proceder a la modificación.**

### Posición del SAF

Desde SAF consideramos:

- Que esta declaración supone **un avance importante**, tras años de reivindicación y después incluso de la intervención del **Defensor del Pueblo Andaluz**.
- Que el reconocimiento del riesgo inherente a estas funciones **es imprescindible** para dignificar y proteger al personal que trabaja en primera línea.
- Que estaremos vigilantes para que el compromiso adquirido **se lleve a cabo lo antes posible y sin demoras injustificadas**.

**SAF seguirá defendiendo la inclusión de este factor retributivo hasta que sea una realidad.**

